

CONVOCATORIA 2026-2027

**LINEAMIENTOS Y CRITERIOS
PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
DE PROYECTOS**

COMISIÓN DE ARTES POPULARES

El presente documento desarrolla los lineamientos estratégicos y los criterios técnicos que orientarán la evaluación de los proyectos presentados en el marco de la Convocatoria 2026 cuyo financiamiento y ejecución será en 2027 del Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA-. Su contenido complementa las Bases Generales y deberá interpretarse conforme a sus Principios Rectores.

- Los lineamientos establecen el marco estratégico de orientación.
- Los criterios definen los aspectos técnicos que serán evaluados por las Comisiones de Selección de Proyectos.

I. Lineamientos

1.1 Enfoque de derechos culturales

Los proyectos deberán contribuir al ejercicio efectivo de los derechos culturales, que promuevan el acceso, la participación, promoción, protección, difusión, fomento y creación cultural en sus respectivos territorios o sectores.

1.2 Diversidad cultural y pluralidad de expresiones

Se promoverán iniciativas que fortalezcan la diversidad cultural, lingüística y artística del país, en donde se reconozcan las distintas identidades, pueblos y comunidades en Guatemala.

1.3 Descentralización y alcance territorial

La convocatoria tiene como finalidad el acceso a recursos culturales en distintas regiones del país y procurará una distribución territorial equitativa del financiamiento público, en función de las propuestas presentadas por los distintos territorios.

1.4 Fortalecimiento de procesos culturales

Se valorarán proyectos que aporten al fortalecimiento de procesos culturales sostenibles, al desarrollo de capacidades locales o a la transmisión de saberes.

1.5 Uso responsable de recursos públicos

El financiamiento deberá traducirse en beneficios culturales verificables y en una ejecución eficiente, transparente y responsable de los recursos asignados a quienes se les otorgue.

1.6 Reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales comunitarias

Se promoverán iniciativas que reconozcan, valoren y fortalezcan las prácticas culturales desarrolladas en el ámbito comunitario, incluyendo aquellas basadas en la participación colectiva, la transmisión intergeneracional de saberes, los sistemas propios de organización cultural y las formas de creación y expresión vinculadas a contextos locales.

Este lineamiento orienta la valoración de proyectos que contribuyan al sostenimiento y dinamización de las culturas en sus territorios, en equilibrio con otras formas de producción cultural y artística.

II. Criterios técnicos de análisis

Los proyectos serán analizados conforme a las siguientes dimensiones técnicas:

2.1 Pertinencia cultural

Se analizará:

- Correspondencia con el Decreto 95-96 Ley de Creación del ADESCA.
- Identificación clara de la necesidad o problemática cultural que se relaciona o interviene el proyecto.
- Relación con la comunidad o sector beneficiario.
- Coherencia con el área de participación seleccionada.

2.2 Calidad técnica del proyecto

Se analizará:

- Claridad y pertinencia del título.
- Claridad de objetivos.

- Definición de resultados esperados.
- Coherencia metodológica.
- Adecuación del cronograma.
- Metas verificables.

2.3 Impacto cultural y alcance

Se analizará:

- Número de beneficiarios acorde y realista a los objetivos del proyecto.
- Alcance territorial.
- Contribución al fortalecimiento cultural del sector o comunidad.
- Potencial de continuidad o proyección.

2.4 Viabilidad y capacidad de ejecución

Se analizará:

- Idoneidad y experiencia de la persona o equipo responsable.
- Capacidad ordenada de ejecución.
- Adecuación del proyecto en los plazos establecidos.

2.5 Coherencia y razonabilidad presupuestaria

Se evaluará:

- Correspondencia entre actividades y costos.
- Razonabilidad de los montos.
- Cumplimiento del límite de honorarios.
- Adecuación de los honorarios a la naturaleza, alcance y complejidad del proyecto.
- Garantías de las contrapartes incluidas en el presupuesto.
- Justificación de rubros y montos a financiar a través de cotizaciones.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN

ESPECIFICIDADES POR COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Componentes técnicos transversales

Los siguientes componentes serán evaluados de manera complementaria cuando formen parte del proyecto, independientemente del área de participación:

Procesos formativos o educativos

Cuando el proyecto contemple talleres, procesos de enseñanza-aprendizaje, seminarios, foros, transmisión de saberes o formación artística, se evaluará:

- Perfil e idoneidad del maestro/a, facilitador y/o equipo formador.
- Claridad metodológica (VER INSTRUMENTO ICP03).
- Definición del público beneficiario.
- Plan estructurado de sesiones o actividades.
- Resultados formativos esperados.

Nota técnica: La presentación del perfil del maestro y/o facilitador constituye requisito de elegibilidad, esta podrá acreditarse mediante formación académica, trayectoria artística, experiencia comprobable en procesos formativos, o mediante el reconocimiento de saberes y prácticas culturales vinculadas al ámbito del proyecto, considerando las características del sector cultural y artístico del país.

Estrategia de circulación, exhibición o difusión

Cuando el proyecto contemple actividades de circulación, exhibición o difusión, se evaluará:

- Definición clara de públicos y beneficiarios objetivo.
- Estrategia de alcance territorial o sectorial.
- Viabilidad del plan de distribución y/o difusión (VER INSTRUMENTO ICP01 Y 02).
- Impacto estimado.

Idoneidad del equipo responsable

Se evaluará:

- Experiencia previa relacionada con el proyecto.
- Correspondencia entre funciones asignadas y perfiles profesionales.
- Capacidad técnica para ejecutar la propuesta.

Metodología de intervención

Cuando el proyecto implique procesos de investigación, documentación, preservación o intervención técnica, se evaluará:

- Claridad metodológica.
- Fundamento técnico.
- Viabilidad de implementación.

Sostenibilidad y continuidad

Se evaluará:

- Potencial de continuidad.
- Fortalecimiento de capacidades locales.
- Proyección más allá del período financiado, autosostenibilidad.

3.6 Artes Populares

Proyectos orientados al rescate, preservación, transmisión o fortalecimiento de saberes y prácticas culturales tradicionales.

Aspectos específicos de evaluación

A. Identificación del saber

- Descripción clara de la práctica cultural.
- Participación activa de portadores culturales.
- Pertinencia comunitaria.

B. Metodología de transmisión

- Claridad del proceso de enseñanza o preservación.
- Impacto en la comunidad.

C. Continuidad

- Fortalecimiento de capacidades locales.
- Proyección de sostenibilidad.

D. Tipos de proyectos que pueden presentarse

1. Artesanías y producción tradicional

Fabricación manual de objetos mediante técnicas tradicionales o contemporáneas derivadas de estas, incluye: cerámica, tejidos, cestería, trabajos en papel, madera, hierro forjado, hojalatería, cuero, jarcia, orfebrería, juguetes artesanales, otras expresiones no limitadas a las incluidas en este listado vinculadas a prácticas artesanales.

2. Diseño, innovación y desarrollo artesanal

- Defensa y preservación de diseños tradicionales.
- Fortalecimiento de técnicas artesanales tradicionales.
- Desarrollo de nuevos diseños basados en tradición artesanal.
- Experimentación e innovación en técnicas artesanales.

3. Producción cultural tradicional y prácticas comunitarias

- Elaboración de objetos utilizados en festividades tradicionales.
- Elaboración de indumentaria de uso ceremonial o doméstico vinculada a prácticas culturales.
- Apoyo a la adquisición de materiales e instrumentos utilizados en cofradías, convites y danzas ancestrales.

4. Saberes tradicionales y contemporáneos de la cultura popular

Proyectos orientados a la investigación, documentación, difusión y preservación de:

- Tradición oral (historias, testimonios, cuentos, leyendas, versos, entre otros).
- Conocimientos ancestrales vinculados a la biodiversidad y cosmovisión.
- Prácticas de medicina tradicional.
- Saberes y prácticas gastronómicas tradicionales y contemporáneas, incluyendo la preparación de alimentos, técnicas culinarias, uso de ingredientes locales, conocimientos asociados a la alimentación, así como su transmisión intergeneracional en contextos comunitarios.
- Técnicas y saberes artísticos transmitidos comunitariamente.

5. Investigación y divulgación de la cultura popular

Proyectos de investigación, documentación o publicación relacionados con:

- Prácticas culturales tradicionales.
- Memoria cultural comunitaria.

- Expresiones populares y saberes ancestrales.

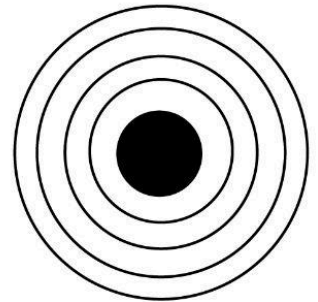
E. Consideraciones obligatorias

- Presentar fotografías o diseños de las propuestas a elaborar (cuando aplique).
- Presentar un plan de conservación de los materiales, instrumentos sonoros e insumos del proyecto (cuando aplique [VER INSTRUMENTO ICP08]).
- Incluir en las cotizaciones, las especificaciones de calidad de los materiales a utilizar en la confección de los trajes, implementos o accesorios, tejidos o artesanías, según sea el caso.
- **Los proyectos de danza tradicional, deberán incluir:**
 - El parlamento, versos o textos de los bailes o la descripción de la ejecución de la danza (cuando aplique).
 - Lista de danzantes, titulares y suplentes, que participarán en el proyecto.
 - Información, preferiblemente, sobre las tres últimas presentaciones realizadas.
 - Solicitud de trajes igual al número de personajes que aparecen en el parlamento, versos o texto.
 - Los ejecutantes de instrumentos musicales deberán demostrar conocimiento o experiencia en la ejecución del mismo.
- **Los proyectos de tejido deberán incluir:**
 - Lista de participantes quienes recibirán materiales y telares (VER INSTRUMENTO ICP07).
 - El nombre de la persona instructora, los años de experiencia como tejedora, en caso de proyectos de formación a nuevas tejedoras.
 - Descripción e imágenes de referencia del producto que tejerán (güipiles, fajas, manteles, entre otros).
 - El nombre de los diseños que incorporarán en el tejido y describirlos, indicar si son tradicionales o nuevos.
 - Incluir información sobre qué hará el grupo con los productos elaborados durante el desarrollo del proyecto por ejemplo: si van comercializar, indicar en qué mercados o lugares, si van a vender individualmente o el grupo comercializará para su autosostenibilidad en la ejecución del mismo (cuando aplique).

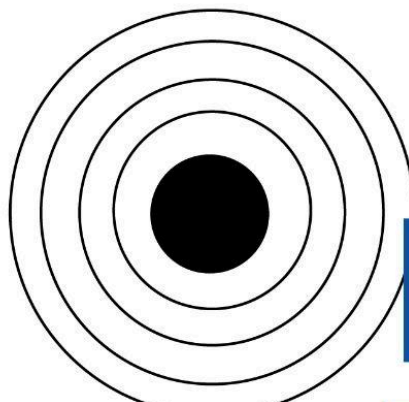
- o Se priorizarán aquellas acciones que beneficien primordialmente al artesano (capacitación, apoyo para mercadeo de sus productos, promoción turística, entre otros).
- **Los proyectos de música deberán incluir:**
 - o Lista de participantes, mencionando el nombre del instrumento que ejecutará (VER INSTRUMENTO ICP06).
 - o Deberán demostrar conocimiento o experiencia ejecutando el instrumento musical.
 - o Demostrar experiencia de la expresión artística, en función del contexto y de los fines inherentes al hecho musical que se presenta.
- Estrategia de comunicación, promoción y difusión del proyecto: será responsabilidad del postulante definir las acciones de comunicación y difusión antes y durante la ejecución del proyecto, indicando públicos objetivo, medios o canales (redes sociales, medios comunitarios, plataformas digitales, entre otros) y acciones de promoción (campañas, eventos u otros), acordes a su naturaleza, alcance territorial y dimensión comunitaria.



CULTURA
EN ACCIÓN



CREA
TU PROYECTO
HOY



Impacta
EN 2027



Aporte para la Descentralización Cultural

